

Decreto N° 933, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón al Sr. Bernardo Jiménez Perdomo.— G. O. N° 5861, del 27 de Enero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 933.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley 1352, del Congreso Nacional, de fecha 25 de julio de 1937;

Considerando los altos merecimientos del señor Bernardo Jiménez Perdomo, Jefe de Información del Diario de la Marina, de Cuba; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

D E C R E T O :

Conceder al señor Bernardo Jiménez Perdomo, Jefe de Información del Diario de la Marina, de Cuba, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y tres, años 99° de la Independencia, 80° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 934 que atribuye al Control de los Clavos, el control de varios implementos de hierro (machete, picos, pa'as, arados etc.)—

G. O. N° 5859, del 23 de Enero de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 934.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo